



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1776 /2017.-

ARICA, 08 DE FEBRERO DE 2017.-

VISTOS:

- Memorándum N° 95, de fecha 06 de Febrero de 2017, de la Sección Eventos, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "EVENTOS CULTURALES ARTÍSTICOS DE INTEGRACIÓN FEBRERO – MARZO – ABRIL 2017".
- Memorándum N° 110, de fecha 07 de Febrero de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- Registro N° 2022, de 2016, de fecha 08 de Febrero de 2017, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "EVENTOS CULTURALES ARTÍSTICOS DE INTEGRACIÓN FEBRERO – MARZO – ABRIL 2017", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS DE INTEGRACION FEBRERO-MARZO Y ABRIL 2017"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. LUGAR	Diferentes espacios públicos , Juntas de Vecinos, Organizaciones y otros.
1.4. FECHA	Febrero-Marzo y Abril 2017.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir a través de diferentes actividades de entretención, culturales y artísticas, las herramientas para la integración de la comunidad con el fin de potenciar y desarrollar las diferentes capacidades de los vecinos.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar, entretener y compartir junto a la comunidad actividades culturales, artísticas y recreativas, fomentando y destacando la integración de la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.2. Humanos</p> <p><u>Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Públicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña <p>5.2 <u>Requerimientos solicitados</u> Contratación artista locales, y otros Material de Ferretería</p>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección de Eventos Valor del Programa hasta \$ 10.500.000.-

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación artista (actores, músicos, cantantes, bailarines, grupos musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, grupos folclóricos, magos, payasos, etc.), conferencistas, monitores animadores, y otros de similar función.	215.21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 9.000.000.- Impuesto incluido
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales		Iva Incluido o Exento Iva
	215.22.08.011.011	Producciones de Eventos p/terceros		
Material de Ferretería	215.22.04.014.002	Materiales p/otros mantenciones y reparaciones	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 1.500.000.- Iva Incluido
			VALOR TOTAL	\$ 10.500.000.-

El monto del Programa es de \$ 10.500.000.-

Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los Contratos respectivos.

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE ESPINOSA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/BCA/bcm.-